



Departamento de Adquisiciones

ANEXO IV – ACLARACIÓN

C.P. 40/24 “ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DE SALAS DE CALDERAS”

Montevideo, 26 de Abril de 2024

Con referencia al punto de antecedentes de las bases técnicas

“ANTECEDENTES

La empresa Instaladora deberá presentar antecedentes de obras de similar porte y complejidad y tendrá una antigüedad mínima en plaza de cinco años”

Se aclara lo siguiente:

No se tomará como requisito excluyente, sino como parámetro de ponderación.